



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-2417

REF.: TENGASE POR AUTORIZADO AUMENTO DE PLAZODE ENTREGA DE MATERIALES QUE SE INDICA

PUERTO MONTT,

14 OCT 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/2693 del 12 de agosto de 2010; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se efectuó compra de material de aseo, para proveer Oficinas y Jardines Infantiles del programa 01 de la Región, al proveedor: Rabie S.A., mediante Orden de Compra N° 853-230-CM10, de fecha 26 de agosto de 2010.

2.- Que, el plazo de entrega del material de aseo en los distintos establecimientos de acuerdo al cuadro de distribución, corresponde al 09 de septiembre de 2010, según consta en la Orden de Compra anteriormente descrita.

3°.- Que, el proveedor Rabie S.A., solicita ampliación de entrega de los artículos adquiridos, una semana (hasta el día 16 de septiembre de 2010), por motivos que expone en correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2010, (se adjunta Documento).

4.- Que la Directora Regional(s) de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha considerado como suficientes las excusas expuestas por el proveedor. En consecuencia, procede conceder el aumento de plazo solicitado en la entrega de los artículos.

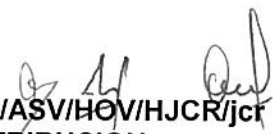
5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

1.- Téngase por Autorizado aumento de plazo de entrega de material de aseo solicitado por el proveedor Rabie S.A., Rut: 81.788.500-4, hasta el día 16 de septiembre de 2010.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**ENILDA VERA CONTRERAS**  
Directora Regional(s)

  
EVC/ASV/HQV/HJCR/jcr

**DISTRIBUCION:**

- \* Recursos Financieros y Físicos. (1)
- \* Adquisiciones. (1)
- \* Oficina de Partes.